

Listado provisional de las solicitudes de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU (2015)

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 12 de marzo de 2015, el Vicerrectorado de Investigación publicó la

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos del investigador principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 9 al 20 de mayo de 2015**, para presentar las subsanaciones indicadas. Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.

Las subsanaciones deberán ser presentadas obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, o en alguna oficina de correos en sobre abierto.

Las solicitudes incompletas, con código 6, deberán ser subsanadas completando la solicitud vía telemática a través de IKERTU, además de entregar en plazo el resumen de la solicitud por Registro.

En todo caso, se enviará a los investigadores principales de cada solicitud un email aclarando las subsanaciones requeridas para cada proyecto.

En Leioa, el 8 de mayo de 2015.

Sección de Convocatorias de Investigación
Vicerrectorado de Investigación

Listado de subsanaciones de Proyectos de Investigación Universidad-Sociedad 2015

Código	Investigador/a Principal	Documentación a Subsanar
US15/22	Agirreazkuenaga Zigorraga, Joseba	2 y 8
US15/05	Amenabar Perurena, Nere	2, 4 y 8
US15/29	Arana Momoitio, Gorka	1, 2, 5 y 8
US15/08	Arriola Palomares, Joaquín	2
US15/14	Arrue Recondo, Myriam	2 y 3
US15/20	Barbero González, Iker	1, 2 y 9
US15/02	Díez López, José Ramón	1, 2, 8 y 9
US15/07	Durán De la Colina, Juan Antonio	1
US15/16	Garitaonandia Areitio, Iker	2, 8 y 9
US15/28	Gil Orozko, Susana María	2 y 8
US15/23	González Pinto Arrillaga, Ana María	1, 8 y 9
US15/18	Guraya Díez, María Teresa	1
US15/12	Hernández Martín, Rosa María	4
US15/11	Hoyos Ramos, David	Solicitud Completa
US15/19	Inza Cano, Iñaki	Solicitud Completa
US15/04	Jiménez Verde, Jaime	2 y 8
US15/31	Jugo Orrantía, Begoña Marina	1, 2 y 8
US15/25	Larrinaga Embeitia, Gorka	2, 5, 8 y 9
US15/06	Lasa Elguezuza, Arrate	2, 8 y 9
US15/21	Martínez Moreno, Edurne	2, 8 y 9
US15/15	Mayor Martínez, Ugo	2
US15/27	Millán García, Jose Antonio	1
US15/13	Odriozola Maritorea, Moises	6
US15/26	Ortueta Aldama, Monika	2, 4, 6 y 8
US15/22	Pando García, Julian	2
US15/30	Pikatzá Atxa, Juan Manuel	1, 2, 6 y 8
US15/03	Ramírez de la Piscina Martínez, Jesús María	2 y 8
US15/24	Rekalde Izagirre, Josu	1, 2, 5, 6 y 8
US15/10	San José Ruíz de Aguirre, Leire	2
US15/09	Unceta Satrustegui, Alfonso Jaime	6 y 8
US15/01	Zugaza Gurruchaga, José Luis	2 y 6

Código Causa Subsanación	Descripción de la causa de subsanación	Referencia a la convocatoria
1	No se ha presentado la " Autorización de Departamento e Institutos y equipo investigador UPV/EHU" firmada por todos los componentes del equipo y con firma y sello del departamento	Base 21.2
2	No se ha presentado la "Declaración Jurada" debidamente firmada por todos los componentes del equipo investigador	Base 21.3
3	La subvención máxima que se podrá solicitar será de 2.000 euros por persona y año, con un límite máximo para el proyecto de 20.000 euros por año	Base 12.6
4	Alguna de las personas investigadoras no cumple el requisito de vinculación con la UPV/EHU	Base 10.1
5	Falta currículum de alguna de las personas investigadoras	Base 21.2
6	Solicitud incompleta	
7	No se ha presentado el "Resumen de la Solicitud" debidamente firmado	Base 21
8	Falta Convenio de Colaboración con el agente social firmado utilizand el modelo normalizado	Base 21.2
9	Falta "Declaración Jurada" de la organización sin ánimo de lucro manifestando la disponibilidad de fondos para la actividad de investigación que se propone y así mismo, la necesidad de la actividad investigadora citada para la consecución de los fines de la entidad.	Base 21.2